

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, de la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de espectáculos taurinos, que se relaciona en Anexo Único.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 de los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Lo que se comunica al interesado, informándole de que dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes en defensa de sus derechos, disponiendo, asimismo, del derecho a la vista del expediente de referencia en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior, sita en Gran Vía, número 18, cuarta planta, de Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en la citada dirección, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 6 de noviembre de 2009.—El Jefe de Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

ANEXO

- Acto que se notifica: Propuesta de resolución.
Infractor: Don Adolfo Castán González.
Procedimiento: 09T/015.
Instructor designado: Don Arturo Sanfeliciano Gómez.
- Competencia: Es competente para resolver el presente procedimiento sancionador el excelentísimo señor Consejero de Presidencia, Justicia e Interior y el ilustrísimo señor Director General de Seguridad e Interior, en función de la cuantía de la sanción que en su día se imponga, en virtud del artículo 24 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en Materia de Espectáculos Taurinos, en relación con el artículo único del Decreto 10/1995, de 9 de febrero, por el que se determinan los órganos competentes en el ejercicio de determinadas funciones en materia de espectáculos públicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2 del Decreto 25/2008, de 10 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia e Interior, en relación con los artículos 1 y 3 del Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el artículo 2.7 del Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Por Orden de 24 de agosto 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 214, de 9 de septiembre), se delega en el titular de la Dirección General de Seguridad e Interior la imposición de sanciones graves, cuyo importe sea superior a 6.010,12 euros y muy graves, prevista en el artículo 24.2 de la citada Ley 10/1991, de 4 de abril, de Potestades Administrativas de Espectáculos Taurinos.

(03/38.829/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IMAP)

Resolución de 16 de noviembre de 2009, del Gerente, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de gestión integral del curso de idioma “Inglés”, en su modalidad virtual, destinado a personal de la Comunidad de Madrid (2009CI0102).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación IMAP.
 - c) Número de expediente: 03-AT-00030.0/2009.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Gestión integral del curso de idioma “Inglés”, en su modalidad virtual destinado a personal de la Comunidad de Madrid (2009CI0102).
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de julio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 228.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 3 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: “Centro de Investigación y Formación de Empresas, Sociedad Anónima Laboral”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 197.493,60 euros.
 - IVA: 0.
 - Importe total de adjudicación: 197.493,60 euros.

Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—El Gerente del Instituto Madrileño de Administración Pública, Javier Rodríguez Fernández.
(03/38.644/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea en calle Hervideros, números 7-13, del término municipal de San Agustín del Guadalix (28750 San Agustín del Guadalix), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2009P117

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 12 de febrero de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Joaquín Aliaga Valero, visado con el número 200814283, de fecha 18 de noviembre de 2008, en el COIIM.

Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autoriza-